**1. INTRODUCCION:**

La Hacienda Municipal, es el área que propone, dirige y controla la economía del Gobierno Municipal, en materia financiera, fiscal, de gastos, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar una estabilidad financiera municipal.

Brinda un servicio de calidad al usuario en materia de Recaudación, así como el manejo eficiente de los recursos financieros obtenidos de los ingresos fiscales, de las participaciones que se reciben por parte del gobierno Federal y Estatal, satisfaciendo con ello la mejor distribución del gasto del Ayuntamiento, así como los contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Presupuesto de Egresos, estableciendo mecanismos que permitan incrementar la recaudación, aumentando el padrón de contribuyentes, además de mejorar la coordinación del personal que labora en esta dependencia y así dar cumplimiento a las disposiciones y aplicaciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones Jurídicas que apliquen a este departamento.

**2. MISIÓN**

Administrar con Honradez y transparencia, los recursos municipales realizando la distribución con equidad, eficacia, aplicando la mayor eficiencia, cumpliendo con las metas estipuladas.

Incrementar la recaudación de los ingresos de manera justa y equitativa, mediante la actualización y automatización de los sistemas recaudatorios, para poder estar en posibilidades de brindar más y mejores servicios a la ciudadanía.

**3. VISIÓN**

Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía y facilite el pago oportuno a los contribuyentes mediante la automatización de procesos logrando incrementar la recaudación de ingresos**.**

Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de servicios de la tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general, dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. Así como manejar responsablemente las finanzas públicas del municipio por medio de ejercer una política de ahorro y austeridad en el gasto corriente.

**4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021:**

El Objetivo general de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, es:

Buscar eficientar el buen desempeño del personal que labora en el Departamento de Hacienda Pública y así como optimizar sistemas operativos de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para tener una mejor transparencia en el manejo de recursos y se apliquen el presupuesto asignado al ejercicio fiscal, en beneficio de la ciudanía.

**5. OBJETIVOS PARTICULARES**

* Adoptar medidas económicas para establecer las finanzas municipales, y ser una institución vanguardista, eficiente y altamente productiva en el manejo y la administración, que participe en la construcción solida de un municipio con ordenamiento económico, lograr una estabilidad financiera.
* Consolidar la Administración Pública: Eficaz y Eficiente
* Asistencia a capacitaciones específicas para el área de Hacienda Pública Municipal brindadas por las diferentes dependencias del Gobierno Estatal y en su caso Federal.
* Elaboración y entrega en tiempo y forma de los formatos de Estimación de la Ley de Ingresos, así como de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato siguiente.
* Implementar políticas de recaudación con el objetivo de fortalecer la cultura de pago en los ciudadanos.

**6. FUNCIONES**

* Realizar la recaudación de ingresos del año en curso por conceptos registrados en la Ley de Ingresos vigente.
* Tener control apropiado de todos los ingresos y egresos debidamente registrados en los programas correspondientes.
* Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a Consideración del Ayuntamiento
* Elaborar el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a Consideración del Ayuntamiento.
* Agilizar la atención a la población para reducir los tiempos de espera en el servicio.
* Ejercer el Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del Ejercicio Presupuestal y efectuar pagos de acuerdo a los programas y presupuestos Aprobados.
* Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que asigne el Ayuntamiento.
* Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo.
* Ejecutar los programas que le correspondan, en el contexto del Plan Municipal De Desarrollo.
* Aplicar las multas y sanciones que determinen las leyes y sustanciar el Procedimiento Económico coactivo señalado en el reglamento de policía y buen Gobierno.

**7. VALORES**

**Legalidad.** Nadie por encima de la ley, el estado de derecho es la base de la igualdad. Respeto a los derechos humanos.

**Honestidad.** Pulcritud en el manejo de los recursos. Rendición de cuentas y transparencia.

**Diálogo.** Capacidad de política para llegar a acuerdos. Capacidad deliberativa para plantear las diferencias y tomar decisiones.

**8. FUNDAMENTO LEGAL**

En Jalisco, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece los lineamientos y criterios generales de seguimiento y evaluación. El artículo 75 estipula que ambas se refieren a las actividades de verificación, medición, detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

**9. ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Desarrollo económico: garantiza el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera.  Meta Nacional  Objetivo 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental  Objetivo 3.4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, sufragar los gastos de  la administración pública estatal y demás  obligaciones a su cargo, a través del ciclo  presupuestario para cumplir y satisfacer  las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Garantizar una adecuada inversión de los recursos municipales en el desarrollo de infraestructura, así como una amplia cobertura de los servicios básicos que requieren los habitantes del municipio |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas  Objetivo 11. Ciudades y comunidades  Sostenibles   * 3.4.1. Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico * 3.4.2. Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución. * 3.4.3. Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta. * 3.4.4. Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones. * 3.4.5. Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico con bienestar, e incorporar mecanismos contra cíclicos que le den viabilidad en el largo plazo. * 3.4.8 Promover la competencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, mediante el ejercicio del gasto público, en particular en programas y proyectos de inversión del sector público federal. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  GE1.1. Contar con una política fiscal y hacendaria  integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública estatal con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para contribuir  de manera eficaz y eficiente Gobierno efectivo e integridad pública al logro de los objetivos de desarrollo, el progreso del estado de Jalisco y el bienestar de sus habitantes.  GE1.2. Consolidar el Presupuesto basado en  Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la administración pública estatal para que la asignación y el ejercicio del gasto público, sea eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, originando con ello que los recursos sean asignados de acuerdo a las prioridades de  la ciudadanía, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Jalisco.  GE1.3. Incrementar la disponibilidad de recursos  financieros en el Estado, mediante una mayor eficiencia en la recaudación de los ingresos propios, a través de una mayor presencia fiscal que fomente la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago en tiempo y en forma de las contribuciones a cargo de los  contribuyentes.  GE1.4. Fortalecer el conocimiento del marco  normativo estatal y federal en el ejercicio, aplicación y comprobación del gasto de todas las Dependencias, Entidades Públicas, Proveedores y/o Contratistas para que cumplan con todos los  requisitos que requiere los expedientes que comprueben el gasto y se cumpla con los compromisos de pago en tiempo y en forma, evitando devoluciones y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas Públicas del Estado.  GE1.5. Incrementar el cumplimiento de las disposiciones de la contabilidad gubernamental en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y de los Municipios del Estado, a través de la armonización contable, la formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos y el uso de sistemas contables homologados. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:   * Asegurar la sustentabilidad financiera y optimizar el manejo de los recursos públicos. * Entregar una Hacienda Pública más sólida financieramente acorde a un manejo transparente, con un mejor control en el gasto público y una mejora en la cultura de pago en la ciudadanía que fortalezca el ingreso, al término del periodo constitucional de Gobierno Municipal. * La eficiencia presupuestal, ligada al gasto público mediante aplicación criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia, mediante la implementación de esquemas financieros alternativos a programas y proyectos que permitan una mejor utilización de los recursos públicos, que será la base para impulsar el equilibrio económico. * Implementar políticas de recaudación con el objetivo de fortalecer la cultura de pago en los ciudadanos. * Fomento de campañas diseñadas para motivar la recaudación puntual del impuesto predial, impuestos derivados de sanciones administrativas, padrón y licencias y otros impuestos locales. * Implementar políticas de recaudación con el objetivo de fortalecer la cultura de pago en los ciudadanos. * Mantener una política de disciplina financiera del ingreso con el gasto, vinculada con la planeación para que, en el mediano plazo, conseguir el equilibrio y el saneamiento de las finanzas públicas. |

**10. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2021, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| HACIENDA MUNICIPAL | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta** | **PERIOCIDAD** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| Mantener la gobernabilidad democrática, la participación ciudadana y fortalecer las buenas relaciones con el Estado y la Federación. | El respeto a los órdenes de gobierno y poderes será la premisa fundamental del actuar de la presente Administración Municipal, fortaleciendo sus vínculos y criterios de coordinación y gestión de recursos en bien de los ciudadanos. | Establecer políticas públicas orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa. | Reducir los tiempos de asignación y aprobación de recursos. | Anual | Aumentar el número de proyectos gestionados ante la Federación y el Estado | Tiempo de asignación y aprobación en días. |
| Continuar los procesos de gestión de recursos fiscales y fortalecer las políticas hacendarias y fiscalización. | La disponibilidad de recursos fiscales generalmente son menores a la magnitud de requerimientos de la ciudadanía, más aun cuando se trata de recursos para proyectos que detonen e induzcan un desarrollo integral del Municipio, por lo que su obtención y gestión será tarea cotidiana. | Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos. | Incrementar en forma gradual el porcentaje de inversión en obra pública, servicios públicos y equipamiento municipal, respecto al total del presupuesto 2019, para el año 2020 y 2021 | Anual | Incrementar el gasto e inversión en obras públicas. | Monto invertido sobre el presupuesto de egresos, en millones de pesos |
| Aumentar el número de proyectos gestionados ante la Federación y el Estado | Número de proyectos de gestión coordinados. |
| Desarrollar una política de deuda pública | Mejorar la capacidad financiera del Municipio. | Formular la política eficiente de pago a proveedores, contratistas, acreedores y dependencias ejecutoras del gasto. | Mensual | Realizacion de contrarecibos,Realizacion de Transferencias, cheques y Elaboracion de poliza con su documentacion | Pagos programados/ Pagos Realizados |
| Contar con una política de deuda pública en el corto, mediano plazo, así como con una estrategia de servicio de la deuda pública, de conformidad con la capacidad de pago y el entorno económico. | Anual | Registrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los compromisos financieros del H. Ayuntamiento de Asientos en materia de deuda pública. |
| Incrementar el monto de recaudación del Impuesto a la Propiedad Raíz, debido a que la efectividad en su recaudación permite a su vez aumentar el coeficiente de distribución de las participaciones federales a los municipios, a través del Fondo de Fomento Municipal | Mensual | Realizar una campaña de sensibilización relativa a los beneficios de pagar en forma oportuna el impuesto predial y del consumo de agua potable. | Programas Programados/Programas Ejecutados |
| Programa de estímulos a ciudadanos cumplidos en el pago de impuestos, adeudos, multas y cuotas por trámites y servicios tendientes a fomentar la cultura de pago oportuno. |
| Realizar un programa de inscripción de colonias, barrios y comunidades rurales cumplidas en el pago de impuestos, y así privilegiarlas con obras y servicios municipales. |
|
| Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Municipio, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la evaluación del desempeño, fiscalización y transparencia de la gestión municipal. | Mejora equitativa en la distribución de los recursos asignados. | Establecer un programa anual coordinado con los órdenes de gobierno federal y estatal para llevar a cabo la evaluación externa de resultados de impacto de los fondos federales FISM, FORTAMUN (Ramo 33). | Mensual | Programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la gestión gubernamental. | Porcentaje de incremento de la participación de recursos. |
| Administración responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos. | Establecer los mecanismos que garanticen la prestación de servicios de manera eficiente y oportuna a la población en general por parte de los servidores públicos, que con su actuación diaria hacen posible la realización de todas y cada una de las estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo. | Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales. | Disminución de tiempo en trámites administrativos. | Mensual | Actualización de sistemas contables y financieros en bajo la metodología de indicadores de gestión y desempeño que permitan elaborar informes abiertos y claros contablemente. | Porcentaje de disminución de tiempo de tramitación promedio |
| Elaboración y presentación de las cuentas públicas según lo dispuesto en el Titulo Quinto, Capítulo I, Artículo 55, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. | Las actividades para la obtención de la información, análisis, proceso e integración para la elaboración del informe de la cuenta pública del municipio | Generar en tiempo y forma la presentación de cada una de las cuentas públicas, las de cada mes, la del corte del primer semestre y la del corte anual del año inmediato anterior. | Entrega de la cuenta detallada de movimientos | Mensual | Revisión exhausta de las operaciones registradas en el sistema contable | MES PROGRAMADO/MES ENTREGADO |
| En el rubro de ingresos después de su análisis se recibe en electrónico el total de las operaciones del mes, pólizas y un analítico mensual. |
| El control del egreso se ve el cuadre y registro del mismo recibiendo en electrónico el control presupuestal, así como el registro de los proveedores. |
| Preparación de estados financieros de acuerdo a lo estipulado en el sistema de información estatal de auditoria. |